



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la constancia de pago para la expedición del certificado de tradición y solicitud por parte de la Apoderada Judicial de requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que envíe el certificado en donde conste el registro de la medida cautelar decretada.- Sírvase proveer.

Palmira, mayo 24 de 2.021.

El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
DIVORCIO RAD. 76520311000320210013800
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que aún la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha dado respuesta al embargo decretado y comunicado por oficio No. 109 de marzo 30 de 2.021 referente al inmueble identificado con el F.M.I. No. 378-14836, se procederá tal como lo solicitado la Apoderada Judicial de la parte actora a requerir a la precitada oficina para que se sirva a la mayor brevedad posible enviar la respuesta y certificado de tradición con su respectiva inscripción.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirvan remitir a través del correo institucional respuesta y certificado de tradición del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 378-14836, con la respectiva inscripción de la medida cautelar decretada y comunicada por oficio No. 109 de Marzo 30 de 2.021.-

2.- Líbrese el correspondiente Oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ab43452a76c1d07b003f7a51e18ed59fc79f9da8311f8d63b287735287c222**

Documento generado en 26/05/2021 11:19:33 AM